Contrato Abierto N° 06

Entre, Secretaria de Emergencia Nacional domiciliada en Fulgencio R. Moreno y Parapiti, República del Paraguay, representada para este acto por el Ministro - Secretario Ejecutivo Joaquín Roa Burgos con Cédula de Identidad N° 694.926, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el Sr. Julián Cabrera Saracho, con Cédula de Identidad N° 1.522.267 domiciliado en las calles Trébol N° 9008 casi Vencedores del Chaco, de la ciudad de Lambaré, en propietario de la empresa DISTRIBUIDORA ALFA, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE Adquisición de artículos de limpieza", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de artículos de limpieza

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Julián Cabrera S.
Propietario
ALFA DISTRIBUIDORA
ALFA DISTRIBUIDORA
Tel.: 900.727 - 900.194

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	02	006	001	0	340	10	01	99	15.998.700.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 271.497

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 08/2014 convocado por la Secretaria de Emergencia Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 250

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

1	2	3	4	5	6	7	8		9	10
Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Presentación*	Cantidad mínima*	Cantidad máxima*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total Máximo (IVA incluido)**
1	53131608-002	Jabón liquido para manos	ALFA	NACIONAL	Unidad	Bidón x 5 litros	20	40	23.000	920.000
2	47131811-003	Jabón en polvo	INCABLAN	NACIONAL	Unidad	Paquete x 5 kg.	5	10	37.500	375.000
4	47131603-001	Esponja de alambre de acero inoxidable	GONZALITO	NACIONAL	Unidad	Paquete x 1 unidad	75	150	1.500	225.000
3	47121701-010	Bolsa de plásticos para residuos de 200 lts.	ALFA	NACIONAL	Unidad	Paquete x 10 unidades	110	220	6.000	1.320.000
5	47121701-008	Bolsa de plásticos para residuos de 150 lts.	ALFA	NACIONAL	Unidad	Paquete x 10 unidades	50	100	4.000	400.000
6	47121701-006	Bolsa de plásticos para residuos de 100 lts.	ALFA	NACIONAL	Unidad	Paquete x 10 unidades	60	120	3.000	360.000
7	47121701002	Bolsa de plásticos para residuos de 60 lts.	ALFA	NACIONAL	Unidad	Paquete x 10 unidades	60	120	2.800	336.000

Julián Cabrera S.
Propietario
ALFA DISTRIBUIDORA
ALFA DISTRIBUIDORA
Tel.: 900.727 - 900.194

8	47131803-004	Desinfectante bactericida en aerosol	PINOLECHE	NACIONAL	Unidad	Frasco x 360 ml	50	100	12.500	1.250.000
9	47131603-002	Esponja doble faz con fibra abrasiva	BETANIN	BRASIL	Unidad	Unidad	100	200	2.000	400.000
10	47131502-005	Trapo franela	ALFA	NACIONAL	Unidad	Unidad	165	330	3.000	990.000
11	53131608-001	Jabón de tocador	MAR	NACIONAL	Unidad	Paquete x 6 unidades	150	300	3.790	1.137.000
12	47131603-001	Lana de acero	PULOIL	NACIONAL	Unidad	Paquete x 6 unidades	42	83	2.900	240.700
13	47131502-008	Trapo rejilla	ALFA	NACIONAL	Unidad	Unidad	165	330	2.500	825.000
14	53131608-002	Jabón liquido para vehículo	RESPLANDOR	NACIONAL	Unidad	Bidón x 5 litros	15	30	22.000	660.000
15	47131810-001	Detergente	ZITRON	NACIONAL	Unidad	Bidón x 5 litros	75	150	29.500	4.425.000
16	47131830-001	Silicona liquida para muebles y equipos	VIRGINIA	CHILE	Unidad	Frasco x 360 ml	4	8	26.000	208.000
17	47121806—001	Escurridor de goma	MB	BRASIL	Unidad	Unidad	25	50	8.000	400.000
18	47131816-003	Aromatizante en liquido, fragancia de flor de coco	ALFA	NACIONAL	Unidad	Bidón x 5 litros	10	20	10.000	200.000
19	47131803-002	Aromatizante para vehículo	REVIGAL	CHILE	Unidad	Estuche de 5 gr	10	20	8.000	160.000
20	47131803-001	Desodorante de ambiente en aerosol	PINOLECHE	NACIONAL	Unidad	Frasco x 360 ml	10	20	7.500	150.000
21	47121805-001	Limpia vidrios con atomizador	RESPLANDOR	NACIONAL	Unidad	Frasco x 300 ml.	5	10	7.800	78.000
22	47131604-004	Escobillón	CONDOR	BRASIL	Unidad	Unidad	5	10	8.900	89.000
23	47131604-003	Escoba larga	GONZALITO	NACIONAL	Unidad	Unidad	5	10	15.000	150.000
24	47131604-005	Escoba metálica	GONZALITO	NACIONAL	Unidad	Unidad	5	10	14.000	140.000
25	47121801-001	Plumero	GONZALITO	NACIONAL	Unidad	Unidad	5	10	13.500	135.000
26	12352104-005	Alcohol en gel	RESPLANDOR	NACIONAL	Unidad	Frasco x 500 ml.	20	40	8.500	340.000
27	47121702-003	Papelero	BRITZQUE	BRASIL	Unidad	Unidad	5	10	8.500	85.000
									Precio Total:	**15.998.700.-**

Julián Cabrera S.
Propietario
ALFA DISTRIBUIDORA

ALFA DISTRIBUIDORA
TEL.: 900.727 - 900.194

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 7.999.350**.- (Guaraníes, siete millones novecientos noventa y nueve mil trescientos cincuenta).-

El monto máximo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 15.998.700**.- (Guaraníes, quince millones novecientos noventa y ocho mil setecientos).-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma de la misma hasta el 31 de diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Sede central de la Secretaria de Emergencia Nacional sito en Fulgencio R. Moreno y Parapiti

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaria de Emergencia Nacional

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de Responsabilidad individual, debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas",

Julián Cabrera S.
Propietario
ALFA DISTRIBUIDORA

ALFA DISTRIBUIDORA
Tel.: 900.727 - 900.194

caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 27 mes mayo y año 2014.

Sr. Julián Cabrera Saracho
Distribuidora Alfa
El Contratista

ALFA DISTRIBUIDORA
Tel.: 900.727 - 900.194

Sr. Joaquín D. Roa Burgos
Ministro – Secretario Ejecutivo
Secretaria de Emergencia Nacional